



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MIGRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE REDES DE ABASTECIMIENTO A LA ÚLTIMA VERSIÓN DE WONDERWARE SVSTEM PLATFORM. NEXT GENERATION. EXPEDIENTE Nº 2948

Contrato sujeto a regulación armonizada	☒ SI ☐ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Javier Salvador Montaos
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: SERVICIO DE MIGRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE REDES DE ABASTECIMIENTO A LA ÚLTIMA VERSIÓN DE WONDERWARE SVSTEM PLATFORM 2.-Necesidades a satisfacer: Los nuevos entornos de trabajo y los nuevos dispositivos utilizados actualmente en los sistemas de soporte a la Explotación y Mantenimiento del sistema de redes de abastecimiento hacen necesaria la implantación del sistema de SCADA actual en entornos de movilidad. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: Todos los trabajos contemplados en el proyecto incluyen trabajos en el SCADA de redes de abastecimiento que utiliza el PCC de Venta Alta, con lo cual no se pueden realizar en paralelo por distintas empresas. Para ello se debe recoger información de las distintas instalaciones y realizar un tratamiento y representación de la misma en una misma plataforma, para poder realizar un análisis en interpretación de la información de manera conjunta para todas las instalaciones
4.-CPV: Código CPV: 42961200-2 Descripción: Sistema Scada o equivalente
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No aplica
6.-Naturaleza Jurídica ☒ Administrativa ☐ Privada



C.-PRECIO DEL CONTRATO	
1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)	CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SIETE CON QUINCE (438.707,15) EUROS
2.-Valor estimado del contrato: 438.707,15 Euros Lotes: ☐ SI ☒ NO	
3.-Sistema de determinación del precio: ☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios	
4.-Anualidades y consignación presupuestaria: Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: Año 2024: partida 623.02.169.31. 204.730,00 euros sin IVA Año 2025: partida 623.02.169.31. 233.977,15 euros sin IVA	
5.-Revisión de precios: ☐ SI ☒ No	
6.-Financiación con Fondos externos: ☒ SI ☐ NO Tipo de fondo: Next Generation.	
7.-Forma de pago: Mediante certificaciones mensuales. Se certificarán unidades enteras según corresponda al grado de avance de los trabajos, con las siguientes observaciones: Según el grado de avance de la obra, se abonará hasta un máximo del 70% de lo ejecutado. El 30% restante se abonará de la siguiente forma: - Finalización de las pruebas: 10% - Entrega documentación definitiva: 10%. - Firma del acta de recepción definitiva: 10%. Únicamente se certificarán trabajos completos y no aquellos que estén parcialmente ejecutados a la fecha de la certificación	
8.-Abonos a cuenta: No	

D.-PLAZO DEL CONTRATO
1.-Duración total QUINCE (15) MESES.
2.-Plazos parciales. ☐ SI ☒ NO
3.-Prórroga ☐ SI ☒ NO
4.-Plazo de garantía: 2 años, contada desde la firma del acta de recepción definitiva. La garantía debe cubrir todos los gastos; mano de obra de montaje y desmontaje, embalaje, transporte, reparación o sustitución, pruebas, etc... de los equipos e instalación.
5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones del Consorcio de Aguas
6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.



E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %	Importe: Adjudicación
☐ Garantía complementaria:	Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (350.965,72 euros)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que acreditará mediante la relación de los trabajos o suministros efectuados por el interesado en el curso de los tres últimos años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados expedido por el cliente final de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 215.000,00 €.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

- 1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.
- 2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.
- 3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Documento nº 1.

Los licitadores deberán presentar una memoria técnica donde se presentará el estudio de compatibilización del servicio garantizando la ausencia de interferencias. Se expondrán los métodos de prevención que permitan asegurar con suficientes garantías la correcta realización de los trabajos, de forma que la migración no interfiera en el proceso de explotación de la planta.

Aquellas empresas que quieran aportar catálogos comerciales, éstos deberán recogerse en anexos independiente en la que no se permitirá la inclusión de ninguna otra documentación evaluable

Documento nº 2.

Los licitadores deberán presentar metodología de la ejecución del proyecto donde propongan el procedimiento de trabajo, contenido básico, organización y planificación con fases e hitos de control, y compromisos de tiempos de respuesta.

También se deberá adjuntar una metodología de la ejecución específica para el diseño de patrones de pantallas.

Documento nº 3.

Los licitadores deberán presentar la composición del equipo de trabajo. Incluyendo un organigrama del personal asociado al contrato con formación y experiencia de cada figura representativa. Se deberán incluir los documentos acreditativos de certificaciones y cursos.

Se deberá incluir el Certificado acreditativo de la empresa o subcontrata de poseer cualificación de "Integrador certificado" por Wonderware.

Documento nº 4

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Los licitadores deberán presentar Medios e infraestructura técnica puestos a disposición del contrato y capacidad de gestión y respuesta.

Documento nº5 .

Deberán incluir un diagrama de Gantt que refleje la planificación realizada, indicando la asignación de recursos, camino crítico y tareas clave.

Documento nº6.

Trabajos de diseño gráfico. Se indicará con qué empresa especialista en diseño gráfico se realizará el desarrollo de los patrones de pantallas. Se deberán adjuntar referencias de proyectos similares mostrando pantallas y patrones de ejemplo.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- a) Relación de precios.
- b) Presupuesto del contrato

1. Servicios de integrador	
1.1 Fase de Ingeniería	
1.1.01	Identificación y documentación de plantillas existentes
1.1.02	Creación de documentación de nuevas plantillas
1.1.03	Creación del documento de registro de comunicaciones
1.1.04	Creación de documentación del árbol de derivación y jerarquía resultante
1.1.05	Definición de la gestión del mando y seguridad
1.1.06	Definición de aplicaciones OMI para escritorio, tablet y móvil
1.1.07	Definición de look & feel y element styles
1.1.08	Definición de modelo de GiSize
1.1.09	Definición del modelo de navegación
1.1.10	Proyecto definitivo y gestión de proyecto
1.2 Fase de Desarrollo	
1.2.01	Migración de la galaxia actual
1.2.02	Creación y configuración de nuevas plantillas
1.2.03	Creación y configuración de Industrial Graphics
1.2.04	Creación y configuración del repositorio de GiSize
1.2.05	Creación de aplicaciones OMI para escritorio, tablet y móvil
1.2.06	Creación de layouts base y navegaciones básicas
1.3 Fase de Ejecución	
1.3.01	Creación de las nuevas instancias
1.3.02	Creación de faceplates
1.3.03	Creación de nuevos sinópticos



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

- 1.3.04 Creación de todos los componentes necesarios para las aplicaciones
- 1.3.05 Configuración de DIObjects y OIServers
- 1.3.06 Migración de Historian
- 1.3.07 Migración de procedimientos SQL
- 1.3.08 Actualización de informes
- 1.3.09 Instalación de software en el entorno de producción
- 1.3.10 Instalación y configuración Plataformas ALERT y Kepware
- 1.3.11 Pruebas en el entorno de desarrollo

1.4 Fase de Puesta en Marcha

- 1.4.01 Implementación en el entorno de producción
- 1.4.02 Pruebas funcionales de comunicación con elementos de campo
- 1.4.03 Pruebas funcionales con todas las pantallas de la aplicación
- 1.4.04 Pruebas de envío de consignas y mandos
- 1.4.05 Pruebas de historización
- 1.4.06 Pruebas de alarmas
- 1.4.07 Corrección de errores
- 1.4.08 Implantación definitiva
- 1.4.09 Documentación
- 1.4.10 Formación
- 1.4.11 Operación conjunta del sistema durante 2 meses

2. Servicios de Diseño de Look & Feel

- 2.1.01 Definición del diseño
- 2.1.02 Diseño UX/UI de la nueva aplicación
- 2.1.03 Validación del diseño
- 2.1.04 Entrega de diseño en formato Adobe XD e Industrial Graphics en formato .aaPKG
- 2.1.05 Gestión del proyecto

3. Licencias AVEVA

- 3.1.01 GISIZE GEOSpatial for Wonderware System Platform 2021 50K IO/25 Clients
- 3.1.02 Customer first hasta noviembre del 2024
- 3.1.03 3 x AVEVA Supervisory Client with Historian Client Desktop 2023, MSCAL
- 3.1.04 Customer first hasta noviembre del 2024

4. Licencias y Hardware ALERT + Kepware

- 4.1.01 ALERT Basic Main License limited to 500 tags
- 4.1.02 Soporte ALERT 500 tags
- 4.1.03 Modem GSM 4G (SMS + VOCAL)
- 4.1.04 Kepware's OPC Connectivity Suite and KEPServerEX OPC Server
- 4.1.05 Kepware Support and Maintenance Agreement - 1 Year

TOTAL PRESUPUESTO

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
- 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):



I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO

Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:

<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:

D. Mikel Magunazelaia Pinaga.

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
$(B_{max} + B_M) / 2$	48 puntos
B _M	47 puntos
$0,8 \times B_M$	46 puntos
$0,6 \times B_M$	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- B_M: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Si $0 < B_i \leq 0,6 \times B_M$

$$P_i = \frac{B_i}{0,6 \times B_M} \times 44$$

Si $0,6 \times B_M < B_i \leq 0,8 \times B_M$

$$P_i = 44 + \frac{(B_i - 0,6 \times B_M)}{0,2 \times B_M} \times 2$$

Si $0,8 \times B_M < B_i \leq B_M$

$$P_i = 46 + \frac{(B_i - 0,8 \times B_M)}{0,2 \times B_M}$$

Si $B_M < B_i \leq (B_M + B_{\max}) / 2$

$$P_i = 47 + \frac{(B_i - B_M)}{(B_{\max} - B_M)} \times 2$$

Si $(B_M + B_{\max}) / 2 < B_i \leq B_{\max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - B_M - B_{\max})}{(B_{\max} - B_M)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

1.- Memoria Técnica y Metodología de la ejecución entre 0- 30 puntos

- Identificación de los aspectos clave del contrato, nivel de concreción e inexistencia de contradicciones o ambigüedades en la oferta.
- Metodología de ejecución.

2.- Medios a disposición del contrato..... entre 0- 20 puntos

- Medios y recursos para no interferir en el funcionamiento de la instalación
- Organización y equipos de trabajos según los criterios especificados en el punto "7.3 - Equipo de trabajo" del PPTP.
- Empresa subcontratada para labores de diseño gráfico de la interfaz de usuario.
- Grados de compromiso y plazos previstos para la ejecución de los trabajos.

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo fijado para la realización del mismo, así como los hitos parciales señalados para su ejecución sucesiva. Cuando el contratista incurriera en demora de dicho plazo o hitos parciales, la penalización será la que se indicada a continuación. Si la penalización por demora alcanza un cinco por ciento (5%), el CABB-BBUP podrá iniciar la rescisión del contrato.

La suma de las penalidades no podrá ser superior al 10% del presupuesto del contrato.

Hitos Parciales

Se establecen los siguientes hitos parciales, contados todos ellos desde el inicio de los trabajos, de cara al control de las obras y aplicación de penalizaciones:

- Realización de documentación de Seguridad, calidad y gestión de residuos y replanteoMes 01
- FASE 1: Ingeniería.....Mes 04
- FASE 2: Desarrollo BaseMes 06
- FASE 3: EjecuciónMes 09
- FASE 4: Puesta en MarchaMes 11

Penalizaciones



M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Se establecen las siguientes penalizaciones por incumplimiento de los hitos parciales.

La primera semana de retraso para cada hito es de gracia, a partir de esta semana de gracia se aplicará para cada hito una penalidad de:

- 200,00 €/día por cada día de retraso, transcurridos 15 días una vez solicitado un presupuesto.
- 200,00 €/día por cada día de retraso, transcurrido el plazo pactado para la ejecución.
- 200,00 €/día por cada día de retraso, transcurrido dos meses en la legalización de la instalación desde el final de la ejecución de la obra
- 200,00 €/día por cada día de retraso, sin entregar la documentación en la fecha pactada.

Los trabajos presentados con objeto de cumplir los plazos pero que estén incompletos o sean deficientes, serán rechazados y computarán como trabajos no presentados. Será la propiedad (CABB) quien determinará según su criterio

La ausencia a las reuniones que sea convocado podrá ser penalizada con 500 €.

La ausencia de respuesta a correos electrónico o llamadas por parte de la dirección del contrato al contratista en un plazo de una semana, podrá ser penalizada con 500 €.

Penalización por trabajos deficientes. Se penalizará con 1.000 € por cada amonestación por un trabajo deficiente

Penalizaciones por accidentes de trabajo:

- Cada vez que NO se comunique a la Dirección de Obra durante las primeras 24 horas desde su suceso (incluidos los accidentes "in-itinere"), cualquier incidente o accidente será sancionado con:
 - Para los incidentes con 500 € la primera vez. Con 1.000 € la segunda y así sucesivamente (500 x ni).
 - Para los accidentes con 1.000 € la primera vez. Con 2.000 € la segunda y así sucesivamente (1.000 x na).
- Por cada accidente leve, excluidos los accidentes "in-itinere", se penalizará con 500 €.
- Por cada accidente grave (o más severos), excluidos los accidentes "in- itinere", se penalizará con 1.000 €. Y además, con 150 €/día de baja de cada uno de los trabajadores afectados. Los trabajadores serán los de la obra, los del Consultor (incluidos los subcontratados), y la persona del CABB o de otras empresas que trabajen en la planta.

Penalizaciones por uso de fuentes de energía o de agua no autorizadas por la Propiedad para la obra. Se penalizará con 500 € cada vez.

Por descargar equipos sensibles con lluvia. Se penalizará con 1.000 € cada vez.

Estas penalizaciones se aplicarán siempre a criterio de la Propiedad (CABB).

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Si

☒ Obligación de aportación inicial

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL



☒ SI

☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Certificado acreditativo de la empresa de poseer cualificación de "Integrador certificado" por Wonderware, que en la actualidad se denomina "Expert Partner Program Elite"

- Cumplir con los requerimientos del Dpto. de Prevención del CABB-BBUP
- Cumplir con los requerimientos Medioambientales del CABB-BBUP
- Disponer de un recurso preventivo en todo momento en el tajo.
- Los trabajos estarán sujetos a las necesidades del servicio. Por tal motivo, se deberán interrumpir o posponer en cualquier momento si así se requiriese por el CABB-BBUP (de forma arbitraria). Su incumplimiento, podrá ser motivo rescisión del contrato.
- El servicio tiene prioridad sobre los trabajos de la obra, por lo que la actividad de la obra se desplazará a fechas y horarios compatibles con el mismo. Debe proveerse por tal motivo trabajos nocturnos, en fines de semana, grandes tiempos muertos durante la realización de los trabajos y suspensión temporal e imprevista de los trabajos en determinadas condiciones; todo ello sin coste adicional alguno para el CABB-BBUP. El Adjudicatario no tendrá una compensación económica extraordinaria por tal motivo y en consecuencia, deberá valorar dichos condicionantes en los precios de obra. El incumplimiento de este requisito podrá suponer la rescisión del contrato.
- Una avería grave o un accidente grave provocado por un error o negligencia del Adjudicatario, podrá suponer la rescisión del contrato.
- En caso de aplicarse penalizaciones por retraso iguales o superiores a un 5% se podrá rescindir el contrato.

El contratista adjudicatario deberá adscribir a la migración un delegado con capacidad suficiente para la toma de decisiones y representar al contratista en todo aquello que afecte a las relaciones del contrato.